Bogotá D.C. FECHA: Febrero 2026

Señor Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo al señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
C.C. No.	79779608
Dirección Del Contratista	Carrera 19B #86ª-32
Correo Electrónico Del Contratista	borismendozab@gmail.com
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA (CEDCO), EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORÍA ¨G¨, PARA GENERAR Y ESTANDARIZAR LA DOCTRINA MILITAR CONJUNTA, CON EL FIN DE DIFUNDIRLA EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA QUE SEA APLICADA POR PARTE DE LAS UNIDADES MILITARES CONJUNTAS.
Fecha De Suscripción	14 de enero de 2026
Fecha De Inicio	15 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por ONCE (11) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($75.185.000,00) M/CTE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3226 de fecha 14 de enero de 2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 REC 10 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD", expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	No 4126 del 15 de enero de 2026
Recurso presupuestal	**R10**
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($6.835.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No. 0724042064 BBVA** señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3174272575
Correo Electrónico	ivan.pintor@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR N/A

Nombre Del Supervisor	TC. CIM. ERVIN IADER TRIANA GARCIA
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3028440673
Correo Electrónico	ervin.triana@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	Vacaciones

2. GARANTÍAS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 25-46-101046469 de fecha 15 de enero de 2026, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y aprobada mediante acta No. 020 de fecha 15 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	14/01/2026	01/07/2026	$15.037.000

2.2 Modificación de la póliza: NO **APLICA**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Elaborar y/o corregir los borradores de los manuales fundamentales y básicos conjuntos, sin coautorías institucionales o extremas de ninguno índole.
2	Coordinar con el supervisor, las prioridades de doctrina militar conjuntan para la generación del plan maestro anual de desarrollo de doctrina.
3	Contribuir con la validación de los borradores de los manuales conjuntos, alineándolos con los estándares internacionales.
4	Recomendar los cambios a la Directiva de Doctrina y Publicaciones Militares Conjuntas para mantener la rigurosidad del proceso y propender la celeridad del mismo con el fin de cumplir con las metas impuestas al CEDCO.
5	Recomendar y orientar en el proceso de los Manuales Fundamentales Conjuntos, Manuales Básicos Conjuntos y otras Publicaciones Conjuntas, para estandarizar la doctrina fundamental conjunta del Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO),
6	Revisar y evaluar los borradores con el responsable de los proyectos doctrinales, en aspectos conceptuales y metodológicos, Como actualización, estandarización de los manuales MFC 1.0 "Doctrina Conjunta" MFC 3-0 "Operaciones Conjuntas".
7	Recomendar los cambios a la Directiva de Doctrina y Publicaciones Militares Conjuntas para mantener la rigurosidad del proceso y propender la celeridad del mismo con el fin de cumplir con las metas impuestas al CEDCO.
8	Asistir a eventos institucionales cuando sea delegado o convocado por parte de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, con el fin de difundir los manuales doctrinales conjuntos aprobados por el Comando General de las Fuerzas Militares.
9	Coordinar con el supervisor el desarrollo de los Manuales Doctrinales Conjuntos que hacen parte del árbol doctrinal.
10	Elaborar y/o corregir los borradores de los manuales que serán asignados en el cronograma posterior a la firma del contrato y ayudar con la transversalización de los mismos.
11	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
12	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
13	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
15	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
16	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza Impresión total o parcial, como documento no controlado."

	del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. **NOTA:** Todas las actividades antes descritas deberán acompañarse con su respectivo soporte "entregable".

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Generar y entregar el borrador estandarizado del capítulo 1 del MFC 1.0 "Doctrina Conjunta".	Entrega de la tabla de contenido y capítulo 1 del MFC 1.0 "Doctrina Conjunta".

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC. CIM. ERVIN IADER TRIANA GARCIA supervisor del contrato (E), verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 017-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
9,09%

6. BALANCE

BALENCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 75.185.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR A PAGADO	$ 0
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 6.835.000
PENDIENTE POR PAGAR	$ 68.350.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Soporte SGSST	1
Póliza de Seguros	1
Certificado ARL	1
Certificado aplicación Decreto 2231/2023	1
Acta 01260081 seguimiento CEDCO de revisión de avances de procesos de elaboración de los manuales de doctrina conjunta MFC MBC entre otros 2026	2
Entregables (de acuerdo plan de trabajo)	02 Reservado
Acta No 01260110 del 28 de enero de 2026 de capacitación del código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)	05

Atentamente,

CONTRATISTA:

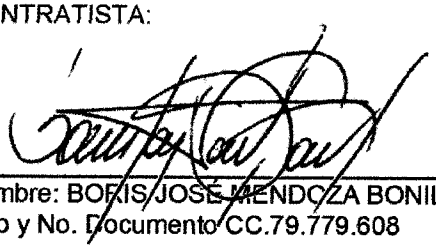

Nombre: BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA
Tipo y No. Documento CC.79.779.608

SUPERVISOR:

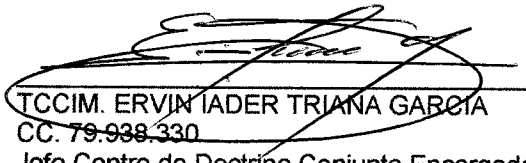

TCCIM. ERVIN IADER TRIANA GARCIA
CC. 79.938.330
Jefe Centro de Doctrina Conjunta Encargado

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONSTANCIA: 157-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que la señora BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No 79779608, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 017, realizó inducción _X_ reinducción __ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 28 de enero del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28/01/2026.

Coronel CÉSAR ORLANDO SUÁREZ BAUTISTA
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2025

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026013900251

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

BORIS JOSE MENDOZA BONILLA identificado con CC. 79779608 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 830002634

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/13	**Fecha inicio contrato**	2026/01/13
Tipo de vinculacion	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	1	**Código actividad económica**	7020001 - Actividades de consultoria de gestion, incluye asesoria, orientacion y asistencia operacional a empresas y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC29012026N79779608A5052165.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO".**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [ ]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [X]

Esta certificación se expide a los dos (2) días del mes de febrero del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: BORIS JOSÉ MENDOZA BONILLA

No. de Cédula: 79779608 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

CAPÍTULO I. TEORÍA Y FUNDAMENTOS

"La doctrina proporciona a una organización militar una filosofía común, una El lenguaje, un propósito común y una unidad de esfuerzo. "

General George H. Decker
Jefe del Estado Mayor del Ejército de Estados Unidos, 1960-1962

SECCIÓN A. TEORÍA

1. Fundamentos

a. Esta publicación proporciona una guía general y principios fundamentales para la Empleo de las FUERZAS MILITARES de los Colombia. Es la publicación principal de la jerarquía de la doctrina conjunta de Colombia y proporciona una visión general del desarrollo de otras publicaciones de la doctrina conjunta de servicios. Es un puente entre la política y la doctrina y describe las relaciones de mando autorizadas y la autoridad que utilizan los comandantes militares y otras cuestiones operacionales derivadas del Título 10 del Código de los Colombia.

b. El propósito de la doctrina conjunta es mejorar la eficacia operativa de las Proporcionando principios básicos que guían el empleo de las fuerzas militares estadounidenses hacia un objetivo común. Con la excepción de la Publicación Conjunta (JP) 1, la doctrina conjunta no establecerá una política. Sin embargo, el uso de la doctrina conjunta normaliza la terminología, el entrenamiento, las relaciones, las responsabilidades y los procesos entre todas las fuerzas de Colombia para liberar a los comandantes conjuntos (JFCs) y su personal para concentrar sus esfuerzos en resolver problemas estratégicos, operativos y tácticos. Utilizando el análisis histórico del empleo del instrumento militar del poder nacional en operaciones y lecciones contemporáneas, estos principios fundamentales representan lo que se enseña, se cree y se aboga por las mejores obras para alcanzar los objetivos nacionales.

C. Como nación, Colombia hace guerra empleando todos los instrumentos de poder nacional, Diplomático, informativo, militar y económico. El Presidente emplea a las FUERZAS MILITARES de Colombia para lograr objetivos estratégicos nacionales. Las FUERZAS MILITARES de Colombia realizan operaciones militares como una fuerza conjunta. "Conjunta" connota actividades en las cuales participan elementos de dos o más Departamentos Militares. Los asuntos conjuntos se refieren al empleo integrado de las fuerzas militares estadounidenses en operaciones conjuntas, incluidas cuestiones conexas A:

(1) Estrategia militar nacional (EMN).

(2) Planeamiento de acciones deliberadas y en crisis.

Tabla de Contenido

CAPÍTULO I. TEORÍA Y FUNDAMENTOS **5**
SECCIÓN A. TEORÍA 5
1. Fundamentos 5
2. Guerra 6
3. Guerra 9
4. Formas de la guerra 9
5. Niveles de guerra 12
6. Campañas y Operaciones 13
7. Tarea, función y misión 14
SECCIÓN B. FUNDAMENTOS 14
8. Seguridad estratégica Entorno y desafíos de seguridad nacional 15
9. Instrumentos de poder nacional y rango de operaciones militares 16
10. Operaciones conjuntas 21
11. Funciones de Conducción de la Guerra 22
12. Planeamiento conjunto de operaciones 24
13. Ley de la Guerra 26

CAPÍTULO II. DOCTRINA QUE RIGE LA DIRECCIÓN UNIFICADA DE LAS FUERZAS MILITARES **27**
1. Dirección Estratégica Nacional 27
2. Orientación estratégica y responsabilidades 29
3. Acción Unificada 33
4. Funciones y Funciones 33
5. Cadena de mando 34
6. Plan de Comando Unificado 34
7. COMANDOS CONJUNTOS 35
8. Departamentos Militares, Servicios, Fuerzas, Agencias de Apoyo al Combate 35
9. Relación entre COMANDANTES DE COMANDOS CONJUNTOS, Secretarios de Departamento Militar, Jefes de Servicio y Fuerzas 37
10. Coordinación interagencial 37
11. Operaciones Multinacionales 43

CAPÍTULO III. FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS PRINCIPALES COMPONENTES **49**
SECCION A. MINISTERIO DE DEFENSA 49
1. Generalidades 49
2. Organizaciones del Ministerio de Defensa 49
3. Funciones del Ministerio de Defensa 49
4. Funciones y responsabilidades Dentro del Ministerio de Defensa 50
5. Agentes ejecutivos 50

ACTA GENERAL

Acta N° 01260081	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VINVE-CEDCO		
Asunto	Revisión avances procesos de elaboración de los MFC-MBC-RFM entre otros, para el año 2026		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 09 de enero 2026		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	11:05 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA - CEDCO		
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente.
2. Verificación publicaciones Doctrinales 2026
3. Avances Trabajos Proyectados borradores inicial de manuales 2026
4. Informes de supervisión Prestadores del Servicio mes de enero 2026
5. Finalización del proceso de contratación de prestadores de servicio 2026

Moderador:

CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA – Jefe Departamento de Doctrina Conjunta

Desarrollo:

Publicaciones Doctrinales 2024 Vs 2025

- El señor CR Pintor hace reconocimiento de los avances que se han realizado el 2025 con respecto alas publicaciones y derogaciones realizadas.

Publicaciones Doctrina 2026

- El señor CR Pintor explica cada uno de los manuales y estado actual que se encuentra el proceso de publicación para el 2026.
- MBC SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS, se encuentra OASLE para su validación jurídica
- MFC 1-0 PERSONAL CONJUNTO esta pendiente la validación jurídica SEMJI.
- MBC 5-18 ESTRATEGIA se encuentra en validación por parte del señor Director ESDEG- MEC 5-18
- MANUAL DE EDUCACIÓN CONJUNTA ESTRATEGIA se encuentra en Diagramación PS Visente
- MBC 1-03 LUTCO LISTADO UNIVERSAL DE TAREAS CONJUNTAS esta pendiente la validación jurídica **CGDJ3**
- MFC 4-0 LOGÍSTICA CONJUNTA esta pendiente la validación jurídica CGDJ4.
- MBC 2-01.3 JIPOE PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA CONJUNTA DEL AMBIENTE OPERACIONAL se encuentra en Corrección de Estilo, Estandarización TC ® Boris
- MEC 6-13.3 IA INTELIGENCIA ARTIFICIAL esta en verificación por el señor TC. (R) William Restrepo y luego hace entrega del manual a gustavo para inicio de corrección de estilo.
- MBC 3-13 OPERACIONES DE INFORMACIÓN CONJUNTAS esta en Diagramación, corrección de estilo PS Gustavo Patiño
- MBC 3-24 GUERRA IRREGULAR esta en Diagramación, corrección de estilo PS Gustavo Patiño
- MBC 6-0 ESTADO MAYOR CONJUNTO esta en Diagramación, corrección de estilo PS Gustavo Patiño

Trabajos Proyectados 2026

- Borradores iniciales que se elaboraron en el año 2025, Manuales Básicos Conjuntos que entran en Diagramación y corrección de estilo:
  - MBC 3-07.4 CONTRA EL NARCOTRÁFICO CONJUNTAS señor CR. R Vargas Marcelo
  - MBC 3-30 OPERACIONES AÉREAS CONJUNTAS CN. (R) Moreno
  - MBC 3-32 OPERACIONES MARITIMAS CONJUNTAS CN. (R) Espinel

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- MBC 3-31 OPERACIONES TERRESTRES CONJUNTAS TC. (R) Boris Mendoza.

Manuales y reglamentos en desarrollo dependencias CGFM

- A la fecha se encuentra en desarrollo borrador de autor los siguientes manuales así:
- MBC 3-26 CONTRATERRORISMO Autor: CCOES
- MBC 3-22 MANUAL DEFENSA INTERNA EN EL EXTRANJERO Autor: CCOES
- MBC 3-12 OPERACIONES EN CIBERESPACIO Autor: CCCIB
- MBC MANUAL RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES en estandarización CN. ESPINEL
- RFM REGLAMENTO RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES en estandarización CN. ESPINEL
- RFM 3-104 PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA DE LAS FFMM Autor: DIPOR en estandarización TC ® . RETREPO
- MAC ABASTECIMIENTO OTAN Autor: CGDJ4
- MAC 6-02.2 AGREGADOS ADJUNTOS Y SECRETARIOS DE DEFENSA, MILITARES, NAVALES Y AÉREOS Autor: DASIN

Manuales Proyectados por escribir borrador inicial 2026

- MBC 3-06 OPERACIONES URBANAS CONJUNTAS TC. (R) Restrepo plazo entrega 30-JUN-2026
- MBC 3-07.3 OPERACIONES DE PAZ CR. (R) Vargas plazo entrega 30-JUN-2026
- MBC 3-08 COOPERACIÓN INTERORGANIZACIONAL CN. (R) Espinel plazo entrega 30-JUN-2026
- MBC 3-13.2 Operaciones De Apoyo A La Información Militar (OPAIM) plazo entrega 30-JUN-2026
- MBC 3-28 COLABORACIÓN MILITAR A LA AUTORIDAD CIVIL COMAC TC. (R) Boris M. plazo entrega 30-NOV-2026
- MBC 3-07 ESTABILIDAD CR. (R) Vargas plazo entrega 30-NOV-2026
- MBC3-09.3 APOYO AÉREO CERCANO CN. (R) Espinel plazo entrega 30-NOV-2026
- MBC 3-17 OPERACIONES DE MOVILIDAD AÉREA CR. (R) Farfan plazo entrega 30-NOV-2026

Conclusiones:

- Pendiente la entrega los informes de supervisión de los prestadores de servicio para el día 15 de febrero 2026

Actividades a realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	OMITIDO		
Fecha - Hora:	OMITIDO	Lugar:	OMITIDO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CR	IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	ivan.pintor@esdeg.edu.co	
CR. R	JOSE DEVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3214683238	jodamarva@yahoo.com	
CR. R	FARFAN CASTRO FERNANDO ENRIQUE	12139946	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx	
TC. R	BORIS JOSE MENDOZA BONILLA	79779608	ESTANDARIZADOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3112630583	borismendozab@gmail.com	
TC. R	WILLIAN ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ	79592503	SIMBOLOGÍA MILITAR CONJUNTA	3104911891	willirestrepo@hotmail.com	
CN. R	JORGE RICARDO ESPINEL BERMUDEZ	72179153	GESTOR DOCTRINA MILITAR CONJUNTA	3106019158	jorgerespinel@gmail.com	
SV.	FREYMAN GUTIERREZ	1092335432	SUBOFICIAL DE DOCTRINA CONJUNTA	3208505947	Freyman.gutierrez@esdeg.edu.co	
PS	GUSTAVO PATIÑO	79786389	CORRECTOR DE ESTILO DOCTRINA CONJUNTA	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com	
PS	VICENTE GÓMEZ	88207998	DIAGRAMADOR	3125682513	jotavfox@gmail.com	

Archivado en: 13400.26.2 Manuales de Doctrina Conjunta 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N° 01260110	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH		
Asunto	Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de enero de 2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DETAH		
Ausentes	NO APLICA		

Orden del día:

- Saludo iniciar por parte de la psicóloga de la ESDEG
- Que es el código de integridad y sus pilares
- Convivencia laboral
- Valores para una sana convivencia
- No discriminación
- Clima organizacional positivo
- Del saber hacer
- Protocolo de prevención y atención por violencias basadas en género
- Activación de las rutas.
- Agradecimiento
- Cierre de la capacitación

Moderador:

CT. Natalia Rodriguez Monroy

Desarrollo:

Se da inicio a la capacitación por parte de la psicóloga de la ESDEG dando un saludo inicial e indicando el objetivo de la capacitación, seguido a esto se tocan los siguientes temas expuestos en las ayudas anexadas así :

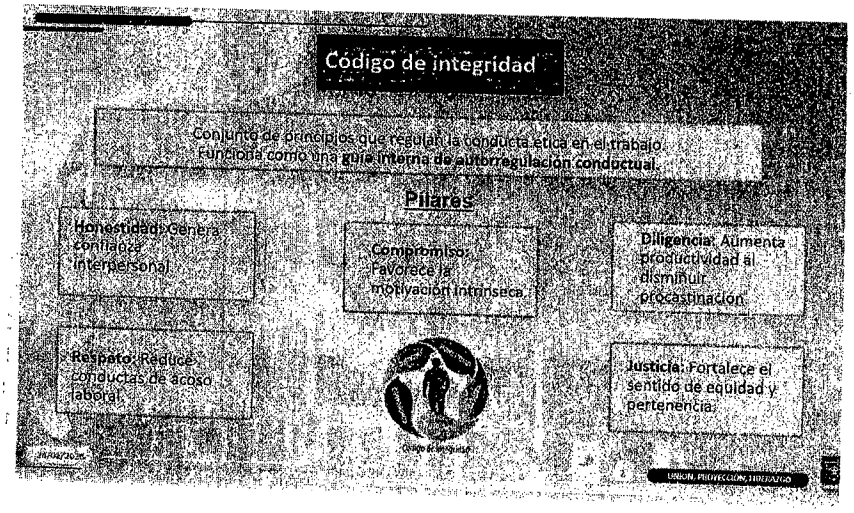

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

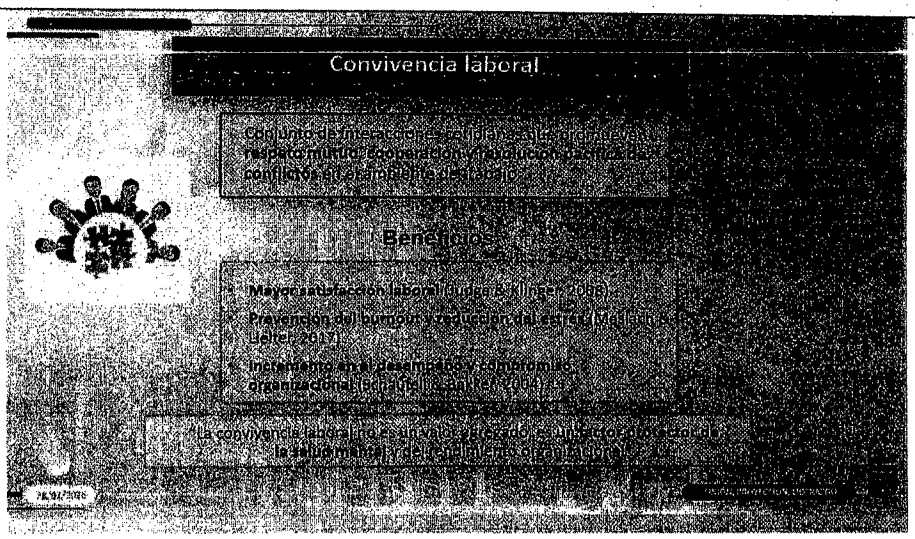

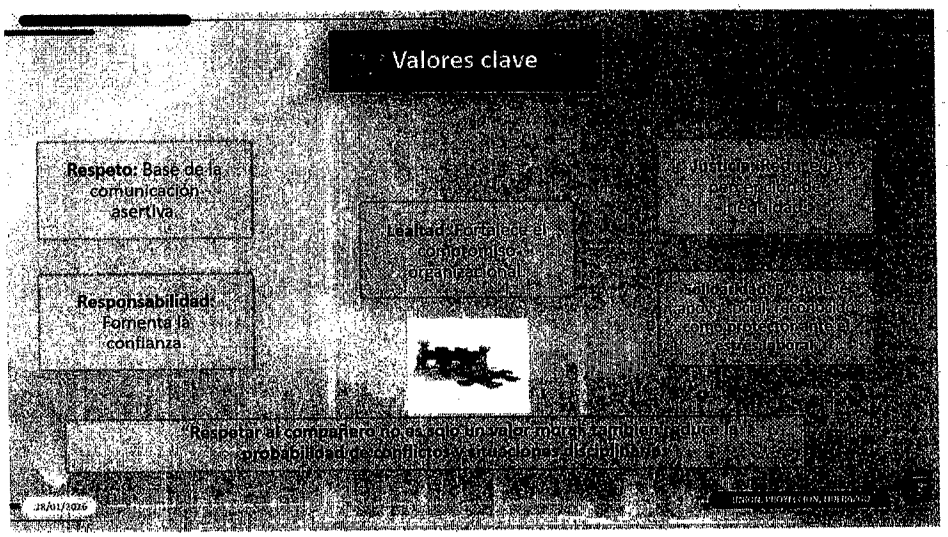

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

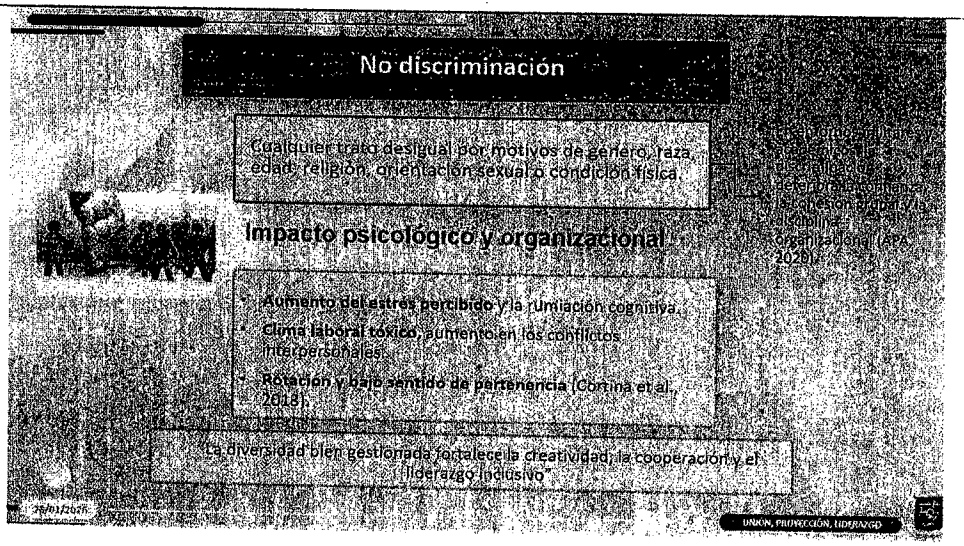

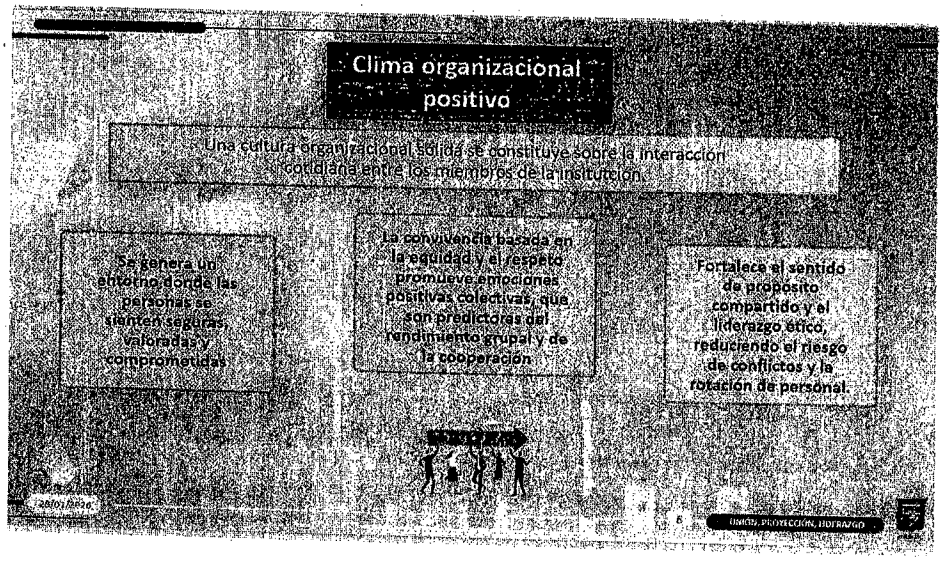

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

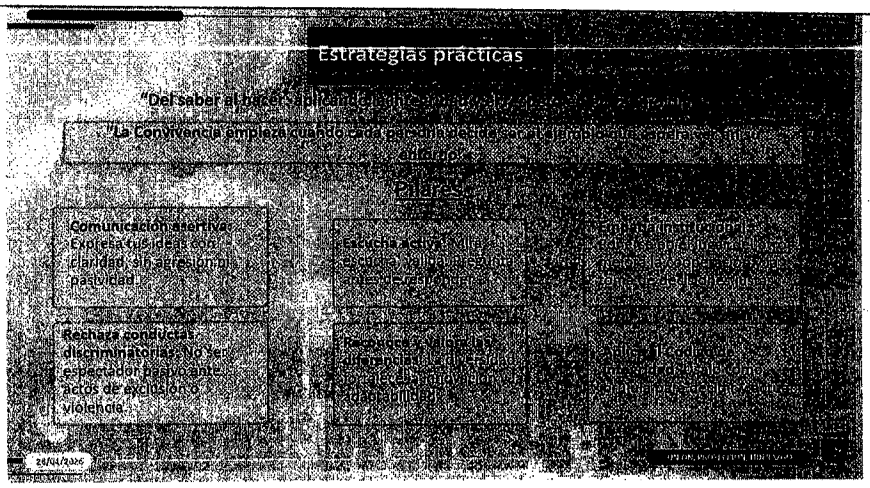

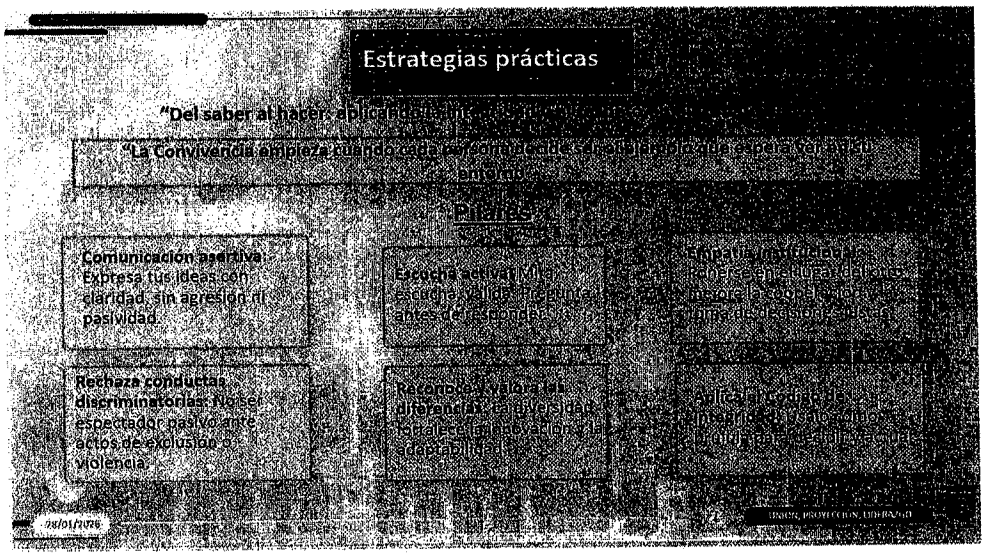

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Dentro de la capacitación se abordan temas relacionados con el tema del código de integridad y cómo éstos de manara directa permiten un óptimo clima organizacional y convivencia, teniendo como pilar valores como respeto, honestidad, lealtad entre otros.

Se le da a conocer al personal los beneficios de un clima organización optimo, así como también la importancia del empoderamiento del código de integridad dentro de nuestro actuar como método para la generación de ambientes laborales saludables y el desarrollo de una excelente labor como servidores públicos.

Por ultimo se les da a conocer las rutas de atención en caso tal de un presunto caso de violencia basada en género, discriminación y/o posible caso de acoso laboral con el fin de que puedan recurrir a estas de ser necesario.

Conclusiones:

- Se capacita al personal sobre el código de integridad y los valores que fomentan el actuar como servidores públicos
- Se capacita sobre la importancia de generar un excelente clima organizacional, generando ambientes sanos y libres de violencias
- Se da a conocer el protocolo establecido por la ESDEG para el manejo de posibles casos de violencias basadas en género, discriminación y/o acoso laboral.
- Se sensibiliza al personal frente el rol de cada uno ante el desarrollo de ambientes laborales saludables indicando la importancia de la generación de conductas basadas en el respeto, cumplimiento de funciones y buen trato.

No aplica

Actividades a Realizar:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
No aplica		

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

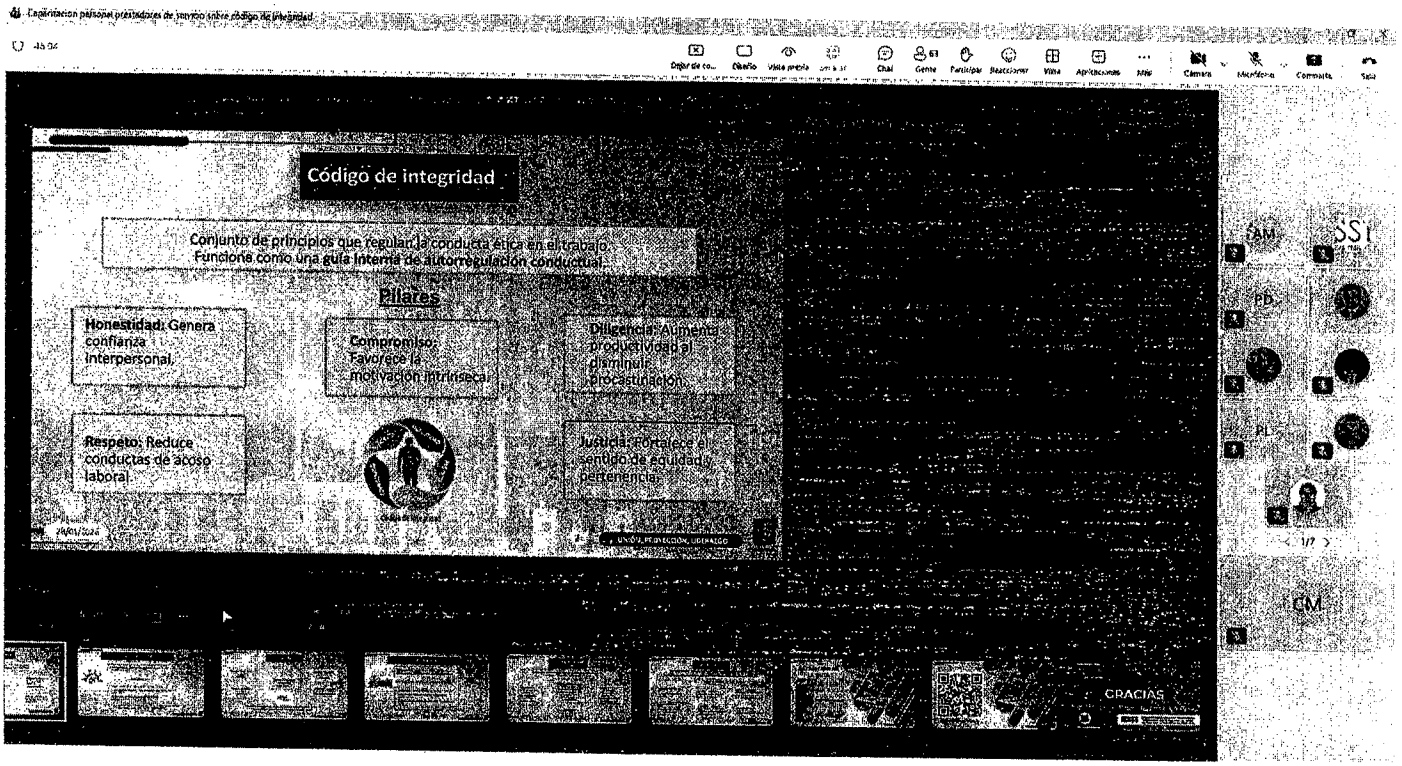

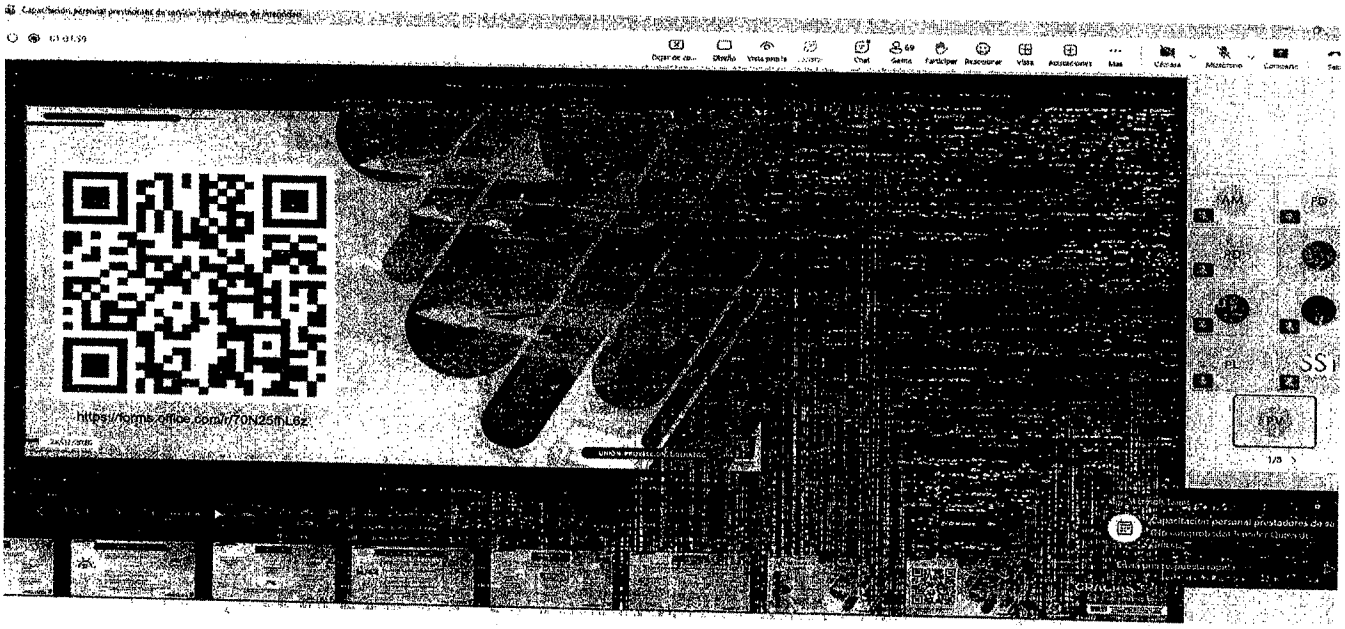

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS	29687998	JEFE COEST	3128335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEPARTAMENTO EJERCITO	3143312858	halfonsocr@gmail.com
MARIA ALEJANDRA ROMERO	1033777730	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEESD	3214232129	maria.romeror@esdeg.edu.co
Luz Marina Cuervo Gamboa	52810326	Profesional Autoevaluación	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
BRYAN STEVEN HERRERA DIAZ	1234789320	WEBMASTER	3213910268	bryan.herrera@esdeg.edu.co
Henry Giovanny torres	79726886	Ing. Simulación	3214207456	Henry.torres@esdeg.edu.co
KATY ELENA VILLACOB RIOS	1102825386	ASESORA JURIDIA	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202209658	cecilliaantonio2178@gmail.com
Rosemary García Portilla	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co
Nehil Jhon casallas estevez	93406400	Gestor académico maestría en derechos humanos y DICA	3102152441	nejhoca@hotmail.com
Fernando Enrique Farfan Castro	12139946	PS	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx
Jennifer Rocio Quevedo Ardila	1014202000	Técnico en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	3228131318	jennifer.quevedo@esdeg.edu.co
Yuli Natali Castellanos Muñoz	53101297	Gestora de Investigación Maestría en Derechos Humanos	3107517030	natalicastellanosm@gmail.com - natha131@hotmail.com
Cr. Pablo Ernesto Ramírez Gómez	86056092	Jefe de Departamento DELOG-DETIL	3105599784	pablo.ramirezg@esdeg.edu.co
JACQUELINE DEL PILAR GARCIA PINCHAO	37013423	ASISTENTE CEMCI	3112893210	jacqueline.garcia@esdeg.edu.co
Mónica Alexandra López Lesmes	1016111552	Profesional DGRAP	3197774566	monica.lopez@esdeg.edu.co
Cindy Alexandra Ovalle trujillo	1032433591	Técnico enfermeria	3017521559	alexandra.ovalle.1@hotmail.com
Ct Natalia Rodríguez Monroy	1095932089	Psicóloga	3161315997	natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
Andersson Andres Salas Tapia	1083883677	Jefe Departamento DEINT	3124287572	andersson.salas@esdeg.edu.co
Edwing javier vargas garcia	91509702	Jefe dpto relaciones civiles y militares	3208474392	edwing.vargas@esdeg.edu.co
TF Lozada León Angie	1047502795	Jefe sección administrativo y presupuesto	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Rene Alejandro Garcia Chacon	79960574	Jefe DEEST	3106800687	rene.garcia@esdeg.edu.co
Javier Alejandro Durán Roa	79884558	Cesac	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
TN Diego Alejandro Martinez Rodriguez	1016082032	Ayudantía Dirección	3125103048	diego.martinez@esdeg.edu.co
Ivan alberto pintor acosta	13.721.822	Director Centro doctrina conjunta	317 427 2575	Ivan.pintor@esdeg.edu.co
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	Iván.pintor@esdeg.edu.co
Zulema Patricia Cobos Chico	52489695	Asesor Economico	3138343442	Zulma.cobos@esdeg.edu.co
Linda Julieth Blanco Lopez	1026289692	Abogada Talento Humano	3503998889	Linda.blanco@esdeg.edu.co
Diana Lopera Davila	31571245	Contadora Detah	3132419904	diana.lopera@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LISTA DE ASISTENTES DIGITAL A TRAVES DEL LINK

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA : Rellenar formulario

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	79466532	Gestor académico de DEEST	3108103602	Juan.jimenezh@esdeg.edu.co
WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	79063382	ASESOR PROAC	3502656780	william.pinzonp@esdeg.edu.co
Diego Cortés	80188476	Administrador AVAFP	3196636747	diego.cortes@esdeg.edu.co
Derhlly Johanna Giraldo Rodriguez	1024538570	Profesional en seguridad ocupacional	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co
Andres Robérto Solano Ricaurte	1110459262	Ingeniero en Simulación y Modelado 3D	3153759449	andres.solano@esdeg.edu.co
Henry Leonardo Quiroga Morillo	80082170	Asesor Proyectos de Inversión	3192560678	Henry.Quiroga@esdeg.edu.co
Angie Catherine Vargas Fonseca	1013588111	Técnico Gestor Secop	3004029988	angie.vargas@esdeg.co
Robert Navarro Mateus	1030602309	Diseñador gráfico	3045565356	Robert.navarro@esdeg.edu.co
Edwin Jefferson Alarcón Silva	1032451566	Asesor Económico - SESET	3186222960	edwinalarcon14@hotmail.com
KAREN STEFANNY BECERRA CORREA	1030682179	Ingeniera Ambiental - geógrafa	3208287824	Karen.becerra@esdeg.edu.co
Lyna Johanna García Silva	1019052079	Abogada	3138155082	Lina1005g@hotmail.com
DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1014263622	PERIODISTA	3104232234	carolina.fernandez@esdeg.edu.co
Carlos Alberto Torres Chamorro	80817941	Diseñador Gráfico	3103025877	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Martin Santos	91269607	Planeacion y programación presupuestal	3125976023	martin.santos@esdeg.edu.co
Gustavo Camberos hernandez	79382308	Asesor PLAGE	3114817924	gustavo.camberos@esde.edu.co
JUAN DAVID MÉNDEZ MENDIETA	1018430187	Ingeniero de sonido	3204711926	juan.mendezd@esdeg.edu.co
Bertsy Oriana Guzmán Alvarado	1073230641	Gestora de Investigación MAEEG	3224817437	oriana.guzman@esdeg.edu.co
Mary luz Vargas guzman	52354139	Asistente gestión académica	3015876682	Maryzury001@gmail.com
Lina Natalia Barrera Zea	1022324740	Gestora Académica	3242526628	Lina.barrera@esdeg.edu.co
Lesly Carolina Revelo Castro	1085259740	Asistente PROAC	3222556758	lesly.revelo@ESDEG.edu.co
Pablo Alejandro García Mora	1014238122	Diseñador Gráfico	3115562709	pablo.garciam@esdeg.edu.co
María Alejandra Hitomy Orjuela Mendez	1005771485	Economista	3224111674	maria.orjuela@esdeg.edu.co
ALEJANDRA GARZÓN BUSTAMANTE	1010201650	INGENIERA AMBIENTAL	3114818442	ALEJANDRA.GARZON@ESDEG.EDU.CO
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	TECNICO ARCHIVO	3132688963	LUDY.MORENO@ESDEG.EDU.CO
Nelcy Johana Villar Pérez	1121711989	Auxiliar Contable	3123134910	Johana.villar@esdeg.edu.co
Luis Hernando Cortés León	3159633	Facturación Electrónica	3118135889	luis.cortes@esdeg.edu.co
Alejando Lopez	79633863	Asesor contable	3124138305	alejandro.lopezl@esdeg.edu.co
Johana Katerine Jimenez Zapata	1061727608	Ps abogada sesco	3137010274	Johanawhats90@gmail.com
Hugo Armando Galeano Valbuena	1020715904	Ingeniero de simulación	3115037139	hugo.galeano@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1015396376	Gestor Académico Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co
Jorge Esteban Bettin Betin	1067940434	Ingeniero civil	3215407335	jorge.bettin@esdeg.edu.co
Andrea Luque Villegas	1015458464	Profesional de cultura física y deporte	3213613824	andrea.luque@esdeg.edu.co
Valentina Skinner Aguilar	1000595322	Asistente de VPROI	3188118223	Valentina.skinner@esdeg.edu.co
Veronica Viviana Urrea Pérez	1054544697	Contratista	3124598952	veronicaurrea1587@gmail.com
VIVIANA ALEJANDRA CALLES ARIAS	1104704704	GESTORA DE INVESTIGACIÓN	3228957886	viviana.calles@esdeg.edu.co
Yessid Aramis Caceres Vasquez	72342326	Ingeniero de infraestructura y seguridad	3015550697	yessid.caceres@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GENERADOR Y ESTANDARIZADOR DE DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
Daniel Alfonso Martínez Caro	79879695	Módulo SAP compras	3115459699	daniel.martinez@esdeg.edu.co
Enrique Ramirez	1061743430	Oficial Gestión Gobierno Digital	3135239402	enrique.ramirez@esdeg.edu.co
LYDA JAZMIN ZAMORA MONTAÑEZ	52474951	GESTORA ACADEMICA MAESD	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co
MARIA ANGELICA VERGARA	52934653	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	3115237038	angelica.vergara@esdeg.edu.co
FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	80217734	GESTOR DE INVESTIGACION MAESD	3112879898	ginvestMAESD@esdeg.edu.co
Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Tecnico Administrativo MAESD	3108777708	Asistente.maesd@esdeg.edu.co
ANDRES FELIPE BELTRAN ZAPATA	94150838	ASISTENTE PLAES	3122734025	ANDRES.BELTRAN@ESDEG.EDU.CO
Jorge Ricardo Espinel Bermúdez	72179153	Gestor de Doctrina	3106019158	jorgerespinel@gmail.com
Rosana Andrade Fuentes	38144903	Gestora académica MAEEG	3125778089	Rosana16@hotmail.com
Gustavo Adolfo Patiño Díaz	79786389	PS Corrector de estilo CEDCO	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com
Boris José Mendoza Bonilla	79779608	Asesor	3112630583	borismendozab@gmail.com
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202109658	Ceciliaantonio2178@gmail.com
MARÍA LUCRECIA LEGUIZAMON	52086124	Asistente VACAD	3142311547	Maria.Leguizamon@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	Técnico Archivo	3132688963	ludy.moreno@esdeg.edu.co
Javier Arturo Quintero Poveda	2234981	Asesor SIG	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co
William Restrepo	79592503	Asesor doctrina	3104911891	willirestrepo@hotmail.com
JAVIER Alejandro Durán Roa	79884558	CESAC	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
Walter Hugo Agreda Hincapie	80049817	Supervisor de Contrato PS.	3102342207	walter.agreda@esdeg.edu.co
LUCIA BARRIGA	52791337	Adm sistema académico	3132702412	Lucia.barriga@esdeg.edu.co
Mario Fernando Canales Eodriguez	16645172	Asesor PLAES	3108556227	Mario.canales@esdeg.edu.co
Eliana Sierra Diaz	33379614	Asesora Jurídica	3143790378	Gladys.sierra@esdeg.edu.co
José Vicente Gómez	88207998	Diagramador Cedco	3125683513	Jotavfox@gmail.com
ANDRES HERNANDEZ	1026267760	ASESOR ECONOMICO	3214830811	ANDRESHAZ2021@GMAIL.COM
Nidia Patricia Herrera G.	39758277	Ps. Asesora académica educación virtual	3112434823	nidia.herreta@esdeg.edu.co
Fredy José Blanco Portillo	1032415038	Prestador de servicios	3505951149	Fredy.blanco@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SOI Pagos de Impuestos

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79779608
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BORIS JOSE MENDOZA BONILLA BONILLA MENDOZA BONILLA MENDOZA BONILLA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 19B NO 86A 32	TELÉFONO:	716128
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL, DEPENDENCIA:	003 - ESDEGUE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7991405301	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	12		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1937979886

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 416.000	$ 3.200	$ 419.200
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 3.200	$ 419.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 325.000	$ 2.500	$ 0	$ 327.500
SUBTOTALES:													$ 325.000	$ 2.500	$ 0	$ 327.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 200	$ 0	$ 13.800
SUBTOTALES:									$ 13.600	$ 200	$ 0	$ 13.800

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES (ING, RET, TDE, TAE, TDP, TAP, COR, VSP, VST, SLN, IGE, LMA, VAC, AVP, VCT, IRP)
1	CC 79779608	MENDOZA BONILLA BORIS JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES — SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000

SALUD

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000

ARP

ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-2...-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	79779608	$ 13.600

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 760.500

Planilla Pagada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101046469	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2026	14	01	2026	00:00	01	07	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MENDOZA BONILLA BORIS JOSE		C.C. :79,779,608	
DIRECCIÓN: CRA 19B 86A-32	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3112630583

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		NIT. :830,002,634-1	
DIRECCIÓN: CARRERA 11 NO 102-50	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102739049
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 017-MDN-COGFM-ESDEG-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA (CEDCO), EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORIA 6, PARA GENERAR Y ESTANDARIZAR LA DOCTRINA MILITAR CONJUNTA, CON EL FIN DE DIFUNDIRLA EN LOS CENTRES DE FORMACION CAPACITACION, INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO PARA QUE SEA APLICADA POR PARTE DE LAS UNIDADES MILITARES CONJUNTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/01/2026	01/07/2027	$ 15,037,000.00

ACLARACIONES:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 48,307.91	$ 8,000.00	$ 10,698.50	$ 67,006.41	$ 15,037,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TE ASEGURAMOS RG LIMITADA	164063	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101046469
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101046469, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 15 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA